



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-59279- -UNC-ME#FCE

---

4ª Extr.

VISTO:

La propuesta de materia electiva para el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, elevada por la Dirección del Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de los Directores de las Carreras de Licenciatura en Administración y Contador Público y de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer como electiva la materia Responsabilidad Social Empresaria del Departamento de Administración y Tecnologías de Información, a dictarse en el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, para las carreras de Licenciatura en Administración y Contador Público cuya caracterización y requisitos se mencionan a continuación:

\* RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA

Caracterización: Ética y moral. Principios éticos en los negocios. La RSE en el marco de la ética. Gestión de la RSE. Medición y evaluación de la RSE. Sustentabilidad: el respeto a las personas, la comunidad y el medio ambiente.

Carrera: Contador Público

Requisitos: Contabilidad IV y Derecho Laboral y de la Seguridad Social.

Carrera: Licenciatura de Administración (Áreas de Especialización: Recursos Humanos y Finanzas)

Requisito: Política de Negocios.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

